

CUO Alacantí

Boletín de denuncias N° 19

¡DENUNCIEMOS LA EXTERNALIZACIÓN!

1 ¿Qué es la externalización?

Se dan puntos de vista diferentes según responda el empresario o la clase trabajadora. Un empresario argumentaría que es un procedimiento que mejora la flexibilidad y competitividad, por ejemplo porque se ahorran costes en concepto de seguridad social, indemnizaciones e infraestructuras. Los y las trabajadoras sabemos que la mejora de la flexibilidad significa que en vez de tener una plantilla fija contratada con estabilidad y condiciones dignas en el centro de trabajo, una segunda empresa provee personal maximizando los beneficios del empresario. Es decir, los costes fijos por personal se transforman en variables a demanda de la producción.

2 Consecuencias

Más paro. Por un lado, se destruye empleo con condiciones laborales dignas. Por otro, los contratos son más precarios y están sujetos a temporalidad. De los primeros en aplicar las externalizaciones fueron los bancos que contaban con

plantillas con buenas condiciones laborales. Después de despidos masivos y cierres de oficinas “contratan” los servicios de asesorías para vender productos bancarios y “asesorar” a los clientes a través de tele-operadoras. En el sector servicios, si la empresa cierra por vacaciones, no precisa servicios y el personal externalizado se va a la calle. Con suerte te llaman a la vuelta de vacaciones. En esta situación de precariedad creciente, la mujer trabajadora se lleva la peor parte con una alta proporción de trabajos precarios en sectores altamente feminizados como la limpieza. Además, es conocido que, con cierta frecuencia en estos sectores, el empresario explica a la mujer trabajadora que le “conviene” cambiar de contrato de jornada completa a parcial, porque así se cansa menos y atiende mejor a su familia. En definitiva, en el capitalismo, el personal es una mercancía más: “de usar y tirar”.

3 La externalización también se llama *falsos autónomos*

El empresario no dispone de una plantilla sino que “eufemísticamente” contrata los servicios de autónomos, en algunos casos con exclusividad, para que realicen las tareas que realizaban

las plantillas. Se ha probado en multitud de casos que dichas formas de contratación no eran más que una vulneración de derechos de los y las trabajadoras. Por lo que los proveedores de servicios, en vez de emprendedores y empresarios, no eran más que *falsos autónomos*, es decir clase obrera. O dicho de otra manera el empresario deja de pagar la seguridad social y deriva los impuestos a cargo de la clase obrera. El empresario obtiene más beneficios y los y las trabajadoras cobran menos. Con un impacto que va más allá del salario de cada mes, puesto que trasciende a la cotización a la seguridad social y en consecuencia a la pensión por jubilación.

4 Externalización en el sector público

¿Por qué llamarlo externalización cuando se trata de una privatización? Por ejemplo, en hospitales, escuelas, institutos, universidades y juzgados desempeñan su trabajo personas cuyo puesto de trabajo está adscrito a una empresa privada (cocina, limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento, etc) junto con otras que son empleadas directamente por las administraciones públicas. El que el personal de servicios de institutos o juzgados realicen su

labor mediante empresas privadas, no es más que la privatización del sector público. Es hipócrita considerar “público” la labor de los y las sanitarias y “no público” el trabajo del personal de limpieza o mantenimiento, sin el que no se puede entender la atención sanitaria en un hospital. Necesariamente, la lógica capitalista condiciona que las plantillas sufran la incertidumbre de qué pasará con sus contratos una vez cambie la concesionaria. Normalmente, la nueva empresa, que en ocasiones gana la contrata mediante ofertas temerarias, tiene que implementar medidas anti-obreras para asegurar su ansiado beneficio. Es más habitual de lo deseable por los y las trabajadoras que las empresas concesionarias se retrasen en los pagos de las nóminas e incluso que se realicen impagos durante meses, mientras que el empresario hace caja con el dinero público que sale del bolsillo de los y las trabajadoras. La clase obrera sufre así terrorismo patronal.

¡Externalizar es privatizar!

¡Privatizar mata!

¡Luchemos contra la explotación!

¡Que viva la lucha de la clase obrera!

– CONTACTA CON NOSOTRAS/OS –

Email: cuoalacanti@gmail.com

Blog del boletín de denuncias del CUO Alacantí:

<http://cuoalacantidenuncias.blogspot.com.es>

CUO Alacantí

Boletín de denuncias N° 19

¡DENUNCIEMOS LA EXTERNALIZACIÓN!

1 ¿Qué es la externalización?

Se dan puntos de vista diferentes según responda el empresario o la clase trabajadora. Un empresario argumentaría que es un procedimiento que mejora la flexibilidad y competitividad, por ejemplo porque se ahorran costes en concepto de seguridad social, indemnizaciones e infraestructuras. Los y las trabajadoras sabemos que la mejora de la flexibilidad significa que en vez de tener una plantilla fija contratada con estabilidad y condiciones dignas en el centro de trabajo, una segunda empresa provee personal maximizando los beneficios del empresario. Es decir, los costes fijos por personal se transforman en variables a demanda de la producción.

2 Consecuencias

Más paro. Por un lado, se destruye empleo con condiciones laborales dignas. Por otro, los contratos son más precarios y están sujetos a temporalidad. De los primeros en aplicar las externalizaciones fueron los bancos que contaban con

plantillas con buenas condiciones laborales. Después de despidos masivos y cierres de oficinas “contratan” los servicios de asesorías para vender productos bancarios y “asesorar” a los clientes a través de tele-operadoras. En el sector servicios, si la empresa cierra por vacaciones, no precisa servicios y el personal externalizado se va a la calle. Con suerte te llaman a la vuelta de vacaciones. En esta situación de precariedad creciente, la mujer trabajadora se lleva la peor parte con una alta proporción de trabajos precarios en sectores altamente feminizados como la limpieza. Además, es conocido que, con cierta frecuencia en estos sectores, el empresario explica a la mujer trabajadora que le “conviene” cambiar de contrato de jornada completa a parcial, porque así se cansa menos y atiende mejor a su familia. En definitiva, en el capitalismo, el personal es una mercancía más: “de usar y tirar”.

3 La externalización también se llama *falsos autónomos*

El empresario no dispone de una plantilla sino que “eufemísticamente” contrata los servicios de autónomos, en algunos casos con exclusividad, para que realicen las tareas que realizaban

las plantillas. Se ha probado en multitud de casos que dichas formas de contratación no eran más que una vulneración de derechos de los y las trabajadoras. Por lo que los proveedores de servicios, en vez de emprendedores y empresarios, no eran más que *falsos autónomos*, es decir clase obrera. O dicho de otra manera el empresario deja de pagar la seguridad social y deriva los impuestos a cargo de la clase obrera. El empresario obtiene más beneficios y los y las trabajadoras cobran menos. Con un impacto que va más allá del salario de cada mes, puesto que trasciende a la cotización a la seguridad social y en consecuencia a la pensión por jubilación.

4 Externalización en el sector público

¿Por qué llamarlo externalización cuando se trata de una privatización? Por ejemplo, en hospitales, escuelas, institutos, universidades y juzgados desempeñan su trabajo personas cuyo puesto de trabajo está adscrito a una empresa privada (cocina, limpieza, seguridad, jardinería, mantenimiento, etc) junto con otras que son empleadas directamente por las administraciones públicas. El que el personal de servicios de institutos o juzgados realicen su

labor mediante empresas privadas, no es más que la privatización del sector público. Es hipócrita considerar “público” la labor de los y las sanitarias y “no público” el trabajo del personal de limpieza o mantenimiento, sin el que no se puede entender la atención sanitaria en un hospital. Necesariamente, la lógica capitalista condiciona que las plantillas sufran la incertidumbre de qué pasará con sus contratos una vez cambie la concesionaria. Normalmente, la nueva empresa, que en ocasiones gana la contrata mediante ofertas temerarias, tiene que implementar medidas anti-obreras para asegurar su ansiado beneficio. Es más habitual de lo deseable por los y las trabajadoras que las empresas concesionarias se retrasen en los pagos de las nóminas e incluso que se realicen impagos durante meses, mientras que el empresario hace caja con el dinero público que sale del bolsillo de los y las trabajadoras. La clase obrera sufre así terrorismo patronal.

¡Externalizar es privatizar!

¡Privatizar mata!

¡Luchemos contra la explotación!

¡Que viva la lucha de la clase obrera!

– CONTACTA CON NOSOTRAS/OS –

Email: cuoalacanti@gmail.com

Blog del boletín de denuncias del CUO Alacantí:

<http://cuoalacantidenuncias.blogspot.com.es>